



DECRETO ALCALDICIO N° 1427 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA CONVENIO
MARCO.
REQUINOA, **15.06.2020**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Adquisiciones de fecha 26.05.2020, del encargado de Bodega a Jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de insumos Quirúrgicos para abastecer a CESFAM, Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Cefsam de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORICESE, CONVENIO MARCO, por la adquisición de insumos Quirúrgicos para abastecer a CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requinoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

NIPRO MEDICAL CORPORTATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	\$ 253.670
BIOMEDIKA S.P.A. RUT 76.732.365-4	\$ 140.612

TOTAL ADJUDICADO \$ 394.282 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y Útiles Quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)